



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



---

## Golpe del Supremo a la banca sobre el ‘phishing’: si no hay pruebas negligentes contra el cliente, la responsabilidad es del banco

El *phishing* se está convirtiendo en un quebradero de cabeza para los usuarios cuando ven que sus cuentas bancarias han sido desvalijadas por terceros. Tal y como se comentó hace una semanas en el último Congreso de Derecho de Consumo, celebrado en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) por la Asociación Española de Derecho de Consumo y SEPI, **el *phishing* es el nuevo problema de ciudadanos y personas jurídicas.**

En dos de sus primeras sentencias como magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, **Manuel Almenar**, ha dejado claro cuáles son las responsabilidades de las entidades bancarias en este tipo de estafas.

Así lo explica la abogada **Vanesa Fernández**, experta en derecho de los consumidores y miembro del Consejo Asesor de la Comisión de Consumo del ICAM. En sus artículos en el *blog* del Colegio General de la Abogacía Española (CGAE) explica con claridad la problemática de las estafas *online*.

Esta jurista recuerda que el magistrado Almenar el pasado mes de marzo, en una sent

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |